

Quillota, 18 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4248/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°158/2019 de 12 de Abril de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **PAOLA ANDREA ARAOS OLIVARES**, RUT [REDACTED] para autorización y decreto, para efectuar Evento Musical con venta de alimentos, consumo y venta de alcohol, a realizarse el día sábado 20.04.2019, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día 21.04.2019, en dependencias del Circulo de Suboficiales, ubicado en calle Chacabuco N°140, Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **PAOLA ANDREA ARAOS OLIVARES**, visada por el Director de Obras Municipales;
4. Certificado de Antecedentes de **PAOLA ANDREA ARAOS OLIVARES**, RUT [REDACTED] de 10.04.2019;
5. Declaración Jurada Ley 19.925 de **PAOLA ANDREA ARAOS OLIVARES**;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **PAOLA ANDREA ARAOS OLIVARES**, RUT [REDACTED] para efectuar Evento Musical con venta de alimentos, consumo y venta de alcohol, a realizarse el día sábado 20.04.2019, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día 21.04.2019, en dependencias del Circulo de Suboficiales, ubicado en calle Chacabuco N°140, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/FGC/maom.-